



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	50 001 23 33 000 2018 00375 00
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
DEMANDADO:	VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CARDOZO Y COLPENSIONES

Comoquiera que mediante auto del 8 de octubre de 2020¹, se dispuso no reponer el proveído del 27 de agosto de 2020, por medio del cual se incorporó la prueba documental en el presente asunto y se dispuso correr traslado por 3 días para garantizar la forma de contradicción prevista en el artículo 269 del CGP, sin que se realizara pronunciamiento alguno por las partes en el término otorgado; se dispone correr traslado por el término común de diez (10) días para que las mismas presenten sus Alegatos de Conclusión de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 13 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo previsto en el inciso final del artículo 181 del CPACA.

Dentro del mismo término el Ministerio Público podrá emitir su concepto.

Ahora, si bien el apoderado de la entidad demandante el 15 de septiembre de 2020 allegó memorial en el que adjunta el expediente administrativo, se tiene que el mismo ya obraba en el presente trámite y fue incorporado a través del proveído del 27 de agosto de 2020, por lo que no hay lugar a emitir orden alguna al respecto.

Cumplido el término otorgado en la presente providencia, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

¹ Archivo denominado "50001233300020180037500_ACT_AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS_8-10-2020 4.18.08 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS" del 08 de octubre de 2020, en la plataforma TYBA.

d96a8a704ce91b5d03678ec5a53735e6c9a95e12741cd5d3bea84880828d5b1

9

Documento generado en 22/10/2020 10:06:44 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**